

**JULIO D. GONZÁLEZ CAMPOS:  
UN JURISTA EXTRAORDINARIO, UN MAESTRO EXCEPCIONAL**

*Pilar Domínguez Lozano*<sup>1</sup>

*M<sup>a</sup> Jesús Elvira Benayas*<sup>2</sup>

*Francisco Garcimartín Alférez*<sup>3</sup>

*Miguel Virgós Soriano*<sup>3</sup>

*Área Derecho Internacional Privado. UAM*

La primera universidad española que eligió democráticamente a su Rector, por sufragio universal y directo, antes de la LRU y los Estatutos, fue la Universidad Autónoma de Madrid. Y ese primer Rector fue Julio D. Gonzalez Campos.

En 1980 fue elegido Decano de la Facultad de Derecho de la UAM, cargo que ocupó hasta 1982 cuando fue elegido Rector. Fue Rector de la UAM entre 1982 y 1984. Dimitió del cargo por razones personales.

### **1. SU ACTIVIDAD DOCENTE.**

Julio D. Gonzalez Campos nació en Alcalá de Guadaíra en 1932. En 1960 se doctoró por la Universidad de Sevilla y ese mismo año obtuvo el Diplôme en Derecho internacional público de l'Académie de Droit International de La Haya. Entre 1963 y 1971 fue Profesor adjunto de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid. En 1971 obtuvo la Cátedra de Derecho internacional público y privado de la Universidad de Oviedo, que ocupó hasta octubre de 1979.

En ese momento se trasladó a la Universidad Autónoma de Madrid y se decantó por el Derecho internacional privado (sin abandonar del todo el Derecho internacional público) donde fue profesor hasta su jubilación en 2002 y Profesor emérito desde 2003 hasta 2007.

Fue nombrado Doctor Honoris causa por las Universidades de Salamanca (2000), Oviedo (2001) y Carlos III (2002).



*D. Julio González Campos*

Fue profesor titular de la Cátedra Henri Rolin de la Universidad Libre de Bruselas desde 1984, profesor visitante en la Universidad de Nápoles (1989), en la Universidad de Paris II (1990), y en la

---

<sup>1</sup> Profesora Titular

<sup>2</sup> Profesora contratada Doctora

<sup>3</sup> Catedrático

Universidad de “La Sapienza” de Roma en 2002 e impartió un curso en la Académie de Droit International de La Haye “Les liens entre la compétence judiciaire et la compétence législative en droit international privé” en 1977 y, en el mismo centro, el “Cours général de Droit international privé” en 1987, siendo el primer español que lo hizo.

Para Julio era imprescindible la participación activa de los estudiantes porque entendía que “la docencia...no pretende convencer al estudiante, ni imponer como indiscutibles unas conclusiones; por el contrario, constituye un esfuerzo común en la búsqueda de la verdad, a partir de las bases generales que permiten alcanzarla científicamente y de las propias convicciones de cada ser humano”.

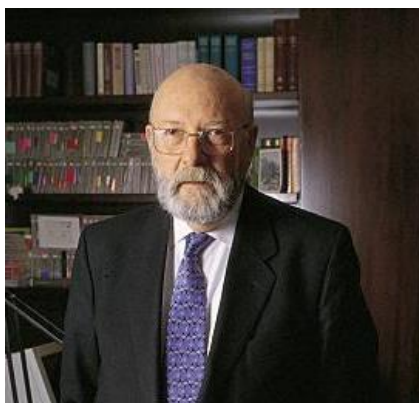
## **2. SU LABOR CIENTÍFICA**

Julio fue un estudioso del Derecho internacional público y privado. Su vocación se dirigió hacia en Derecho internacional público, disciplina que nunca abandonaría a pesar de que en 1979 por la Orden de enero de ese año optase por el Derecho internacional privado.

Además de autor de numerosas publicaciones de Derecho internacional privado, desarrolló una importante actividad científica en la disciplina de la que era Catedrático. Puede afirmarse que construyó el primer sistema español de Derecho internacional privado pues redactó el Capítulo IV del Título preliminar del Código Civil que luego haría suyo la Comisión General de Codificación, de la que posteriormente sería nombrado miembro.

También participó en la Reforma del Título Preliminar del Código Civil, en la reforma de los artículos del Código civil sobre nacionalidad española; en la elaboración de la Ley de arbitraje, en la reforma del Código civil de 1981 por la que se introdujo el divorcio en España, en la redacción de los arts. 21 y 22 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1985.

En su obra se encuentra una vocación de proyectar los valores de la sociedad democrática en el Derecho internacional privado, centrados en el establecimiento del principio de igualdad, la protección de la parte débil o la defensa de las minorías.



*En su despacho del Tribunal Constitucional*

Asimismo, contribuyó al desarrollo y codificación del Derecho Internacional público en el ejercicio de sus funciones como delegado de España en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho de los Tratados (1968-1969); en la Comisión Preparatoria y en la III Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (1971-1973); y en la sesión de Caracas de la Conferencia (1974). Fue nombrado miembro de la Delegación española en la Conferencia de La Haya de Derecho internacional privado, Presidente de la delegación española, Presidente de la Comisión de Asuntos generales de la Conferencia de la Haya de derecho internacional privado 1988 y experto español de la Comisión especial de la Conferencia de La Haya sobre la adopción internacional (1990-1992). Y

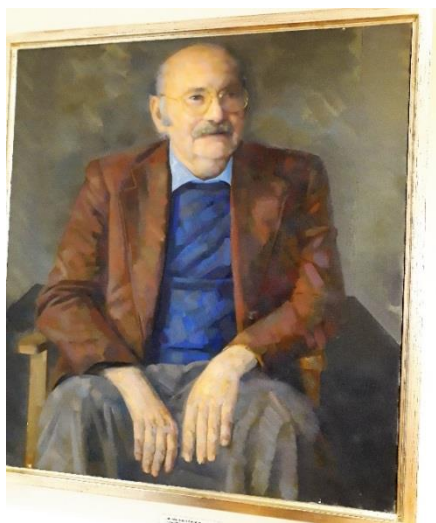
dentro del ámbito nacional fue miembro de la Comisión General de Codificación y de la Comisión de Cooperación Jurídica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores (1979-1984).

Fue asesor jurídico internacional como representante de España ante la Corte Internacional de Justicia en el dictamen consultivo sobre el Sahara Occidental en 1975, y como consejero del gobierno de la República de Honduras en el procedimiento de mediación con el Salvador (1976-1980), consejero del gobierno del Estado de Qatar ante la Corte internacional de Justicia en el Case Concerning Marime Delimitation and territorial questions between Qatar and Bahrein (1989-1992), consejero de la J.A.S. Libia ante la Corte Internacional de Justicia en el asunto del Different Territorial (1991-1992) y consejero de la R. Argentina en el arbitraje con la R. de Chile sobre el límite entre el Hito 62 y el Monte Fitz Roy (1990-1992).

Por último, también participó en el ámbito jurisdiccional internacional, realizando aportaciones de transcendencia como juez *ad hoc* de la Corte Internacional de Justicia en el conflicto fronterizo entre Honduras y el Salvador (1992) y en el contencioso marítimo entre Nicaragua y Honduras en aguas caribeñas y fue candidato de España en las elecciones a Juez de la Corte Internacional de Justicia. En España, fue Magistrado del Tribunal Constitucional durante nueve años (1992-2001).

### **3. SU GESTIÓN UNIVERSITARIA.**

Su labor no se limitó a la docencia sino que se extendió a la gestión universitaria con su participación en el Consejo de Universidades de 1985 a 1992 miembro del Consejo de Universidades desde 1985 a 1992 por elección del Congreso de los Diputados y miembro del Comité Consultivo del Centro Europeo para la Enseñanza Superior de la UNESCO (1988-1991).



*Retrato como Rector realizado por Francisco Cortijo*

Como ya se señaló anteriormente, fue elegido Rector de la UAM mediante sufragio universal y directo. Su mandato se desarrolló entre 1982 y 1984, dimitiendo por razones personales.

Durante su rectorado se construyeron tres nuevos edificios para las Facultades, una Biblioteca de Humanidades, cinco Institutos del CSIC y se ampliaron las instalaciones deportivas y de algunos de los laboratorios experimentales.

En la entrevista publicada en la Revista Jurídica de la UAM en 2006 indicaba que ser Rector de la UAM “me llevó a tratar de aumentar su potencial docente e investigador. Algo que reconoció el propio Ministerio de Educación y Cultura en el periodo de la L.R.U, al considerar que la UAM podía ser “la locomotora de la reforma”. Pero sabido es que ésta no contó con la suficiente cobertura

económica y la “locomotora”, en lugar de quemar carbón o energía eléctrica, sólo pudo avanzar quemando madera. Aunque haya seguido avanzando, no sin dificultades, gracias al esfuerzo de los Rectores que me sucedieron.”

#### **4. SU LEGADO.**

Julio fue un auténtico maestro. En la entrevista a la que hicimos antes mención de 2006, señalaba que entre las muchas tareas que desempeñó “si hay que destacar algunas, sin duda lo ha sido, en primer lugar, mi labor universitaria, por haber sido la base para poder realizar otras y contar en ella con el afecto y la ayuda de valiosos discípulos y amigos”.

A sus discípulos nos inculcó la honradez y la objetividad en el manejo de las fuentes, con el único objetivo de la calidad científica, por encima de las divisiones en escuelas. Nos formó en el esfuerzo intelectual, la dedicación y la disciplina académica.



*Seminario permanente en su nombre, en la UAM*

Era una persona curiosa que siempre estaba dispuesta a escuchar y a compartir. Generoso con cualquiera que acudiese a él en busca de consejo y guía.

Falleció en Madrid el 20 de noviembre de 2008. La Facultad de Derecho decidió que el Seminario V llevase su nombre y el Área de Derecho internacional privado de la UAM creó el Seminario de Derecho internacional privado de la UAM que lleva su nombre.